



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 12 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. PAEZ, MELINA BEATRIZ (DNI. NRO. 30.773.011) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la Universidad de Buenos Aires
Que las actuaciones obran en el expediente Nro. EXP_FCN-SJB: 0000054/2014
Que se ha expedido el respectivo jefe de cátedra
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

PAEZ, MELINA BEATRIZ (DNI. NRO. 30.773.011)

GENÉTICA	APROBADA POR GENÉTICA I
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	APROBADA POR INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR.

Art. 2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 773/19


Dra. Bárbara Rector Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.